

SELO QVARTO, VESSTA.
 A RA VEDES, AÑO DE 1674
 ESTOS QVARTOS QVARTOS
 5 A 5000.

Joseph Rubio Alcaraz ^{no} Mayor del Ayun

namiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, Tenyfico
 que en el que zelabro a diez, y siete de Dize. del año proximo pasa
 do de mill setezientos quarenta, y seis hizo el acuerdo del thenor
 siguiente

Haviendose echo presente el pedim.^{to} presentado en Justicia p.
 D.^{no} Fran.^{co} Alz. Zelada, prevendiendo, que la administracion
 de propios menores Corra bajo las Reglas de proceder azus-
 andam,^{tos} por asuntos verbales, como lo ha executado el Mayor
 domo de la Ciudad en virtud de sus acuerdos por las Patronas
 que expresa, y el auto del Señor Conseydor para que ve-
 traiga a este Ayuntamiento para que acuerde lo combeniente
 sobre este assunto. Y entendida la Ciudad que las ejecu-
 ziones que se siguen contra deudores azus propios, y se hallan
 en estado de apremio, estan suspensas por dexa dho D.^{no}
 Fran.^{co} Alz. que en fuerza de la Inyruacion ultimam,^{te} man-
 dada Observar por el Real Consejo de Casuilla, no le toca
 seguir tales ejecuciones en estado de apremio, por que havia
 este, solo se le manda las ponga: Y D.^{no} Juan Outedor